

del Estado», para que aquellos que se consideren perjudicados puedan alegar, justificándolo documentalente, lo que a su derecho convenga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. V.

Madrid, 30 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**6053** RESOLUCION de 29 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas de Jefe de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad concedida en la segunda disposición final del Real Decreto 2690/1981, de 2 de octubre, convoca concurso de traslado para cubrir plazas de Jefes de Servicio, con arreglo a las siguientes bases:

**1. Plazas que se convocan.**

SEVILLA		Cirugía general y Aparato digestivo ... .. 1
R. S. «Ntra. Sra. de Valme»		Traumatología y C. ortopédica ... .. 1
Análisis clínicos ... .. 1		Oftalmología ... .. 1
Anatomía patológica ... .. 1		Otorrinolaringología ... .. 1
Anestesia y Reanimación ... .. 1		Urología ... .. 1
Hematología y Hemoterapia. 1		Rehabilitación ... .. 1
Radiodiagnóstico ... .. 1		Obstetricia y Ginecología ... 1
Medicina preventiva ... .. 1		Medicina pediátrica ... .. 1
Medicina interna ... .. 1		Farmacia hospitalaria ... .. 1
Medicina intensiva ... .. 1		

**2. Características generales.**

Los facultativos que obtengan plaza por el presente concurso de traslado ejercerán, indistintamente, su función asistencial en las Instituciones Abiertas de la Seguridad Social existentes o que en su día se constituyan y formen con aquella unidad técnica asistencial.

La dedicación de personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social que obtenga el traslado en virtud de esta convocatoria será la que tenga reconocida la Institución a la que pasa destinado, que, inicialmente, será de treinta y seis horas semanales.

Al desempeño de las plazas obtenidas por este concurso de traslado le será de aplicación el régimen de incompatibilidades de puestos de trabajo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

**3. Requisitos de los aspirantes.**

Será requisito indispensable que los aspirantes vengan desempeñando plaza en propiedad en la Seguridad Social de la misma categoría y especialidad, que la de la plaza a cubrir, durante un período mínimo continuado de tres años.

A las plazas de Análisis clínicos podrán también concurrir aquellos Jefes de Servicio Licenciados y Doctores en Farmacia, así como los Jefes de Servicio Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas. Asimismo la plaza de Farmacia hospitalaria podrá ser solicitada por los Jefes de Servicio Licenciados y Doctores en Farmacia.

**4. Solicitudes.**

Quienes deseen tomar parte en el concurso de traslado para ocupar las vacantes anunciadas deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reingrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud y presentada en los Registros de Entrada de la Sede Central y las Direcciones Provinciales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La instancia deberá ir acompañada del historial profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo que establece el artículo 54 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, según la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 2690/1981, y ordenados en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.
2. Ejercicio profesional en los aspectos asistenciales, docente y hospitalario.
3. Méritos científicos y de investigación.

Los concursantes declarados aptos en la entrevista aportarán ante el Tribunal los documentos originales de los méritos que aleguen para su valoración o, en su defecto, copia de dichos documentos originales autenticados por fedatario público.

**5. Admisión de solicitudes.**

Una vez formalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud publicará en el tablón de avisos de la sede central la lista de admitidos y excluidos, con expresión en este último supuesto de las causas de su exclusión, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección General por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será hecha pública del mismo modo que la lista provisional.

**6. Tribunal del concurso de traslado.**

Por imposibilidad material para formar el Tribunal juzgador, de acuerdo con lo establecido al efecto en el artículo 53 4.1.2. al corresponder todas las vacantes anunciadas a una Institución de nueva creación, en la que no existe Jefe de Departamento ni puede constituirse la Junta Facultativa, el Tribunal actuante será el mismo que establece el apartado 4.1.1 del referido artículo 53.

Dicho Tribunal, que será hecho público próximamente, se entenderá constituido cuando asista la mayoría de sus miembros con derecho a voto y necesariamente, entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

**7. Desarrollo del concurso de traslado.**

El Tribunal valorará inicialmente la aptitud de los solicitantes respecto de la plaza concreta de que se trate, atendiendo a las características específicas del Centro. A tal efecto celebrará una entrevista con los interesados, pudiendo a su criterio declarar desiertas hasta la totalidad de las plazas, como consecuencia de dicha entrevista si a su juicio no reúnen méritos suficientes para ocuparlas.

Los documentos de méritos aportados por los solicitantes declarados aptos serán valorados con arreglo al baremo de méritos previsto en el artículo 54 del Estatuto Jurídico de Personal Médico, dirimiéndose los empates, en el caso de producirse éstos, mediante las sucesivas prioridades establecidas en el mencionado artículo.

**8. Resolución del concurso.**

El Tribunal, terminada su actuación, elevará a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Salud publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se designe a los facultativos propuestos por el Tribunal.

Las Resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud podrán ser recurridas en reposición ante la misma dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». A tal fin, los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación de méritos, valorados por el Tribunal, durante un plazo de quince días, a partir del mismo momento.

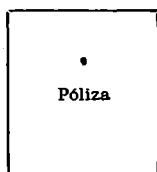
**9. Nombramiento y toma de posesión.**

Los nombramientos de los facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Dirección General. Tales nombramientos serán remitidos a la Dirección Provincial correspondiente, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tuvo lugar la publicación de la Resolución a que se refiere la base 8 para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado, o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concursos y concursos-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un plazo de doce meses, salvo que se trate de plazas de diferente categoría en los servicios no jerarquizados o de superior categoría en los jerarquizados.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Director general, P. S. R., el Secretario general, Javier Sánchez Caro.

## MODELO DE INSTANCIA



Don ..... Jefe de Servicio  
 en ..... de .....  
 (Institución Sanitaria) (Localidad)  
 con DNI ..... expedido en ..... con  
 fecha ..... domiciliado en .....  
 calle de ..... teléfono .....  
 a V. I., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de  
 fecha ....., publica Resolución  
 de esa Dirección General convocando concurso extra-  
 ordinario de traslado para la provisión de plazas de  
 Jefes de Servicio, considerando el solicitante reunir  
 las condiciones establecidas en la convocatoria para  
 tomar parte en el concurso, al venir desempeñando  
 ininterrumpidamente desde .....  
 (fecha)

plaza de la misma especialidad en la Institución arriba  
 indicada. Asimismo hace constar que no se halla  
 incurso en lo que establece el artículo 62.3 del Estatuto  
 Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar  
 a la plaza de Jefe de Servicio de la especialidad de  
 ..... en la Institución Sanitaria  
 «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla, acompañando  
 el historial profesional señalado en la base 4.ª de la  
 convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 (firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL  
 DE LA SALUD.—MADRID.

## ADMINISTRACION LOCAL

6054

RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, referente al concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Titulado Superior Universitario, con título de Licenciado en Ciencias de la Información, Sección Publicidad.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 15, del día 18 de enero de 1982, se publican las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Titulado Superior Universitario (con título de Licenciado en Ciencias de la Información, Sección Publicidad), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, integrada en el subgrupo Técnico Superior de Administración Especial, nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, y dotada con el sueldo anual correspondiente al nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Hospitalet de Llobregat, 21 de enero de 1982.—El Alcalde, 2.929 E.

6055

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión en propiedad de cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre, convocada por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario, vacantes en la plantilla de funcionarios provinciales, y cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, de fecha 1 del pasado mes de diciembre, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre del pasado año, en virtud de resolución dictada por esta Presidencia en el día de hoy, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

## Admitidos

1. Artero López, Francisco Jesús.
2. Becerra Díaz, Manuel.
3. Belmonte Martín, José Francisco.
4. Bort Cubero, José Vicente.
5. Broseta Barrachina, Filiberto Enrique.
6. Búrdalo Trevejo, María del Pilar.
7. Cánovas Rosique, José María.
8. Escoriza Sánchez, Soledad.
9. Fernández Cruz, José.
10. Gálvez Gallart, Antonio.
11. Gallardo Torrente, María Ascensión.
12. Gámiz Magaña, María.
13. Garcí-Varela Alcalde, María del Mar.
14. Gil Martí, Alberto.
15. Gómiz Díez, Eva.
16. González Aguilera, Aurora del C.
17. Guilabert Serrano, Juan Ricardo.
18. Guirao Buendía, Francisco.
19. Hernández Meca, María Encarnación.
20. Iracheta Fernández, Francisco Javier de.
21. Juárez Sáez, José.
22. Martínez Lorenzo, Antonia.
23. Mata Mitchell, Isabel.
24. Montes Galdeano, Concepción.
25. Montesinos Jibaja, Francisca Isabel.
26. Montoya Vergel, María.
27. Morales Sánchez, Juana.
28. Moreno López, José María.
29. Muñoz López, Alberto.
30. Natal Natal, Laudelina.
31. Nicolás Martínez, María Magdalena.
32. Osorio Sánchez, José.
33. Parralo Padilla, María Sol.
34. Pérez Giménez, Aurelia.
35. Pino Berenguer, Margarita del.
36. Ramiro Milla, José Miguel.
37. Ramón Carretero, Jesús Fernando.
38. Ramos Sánchez, María del Carmen.
39. Requena Ramirez, Josefa.
40. Reyes Pérez, Ana Isabel.
41. Ruiz Vázquez, Facundo.
42. Sáez Molina, Encarnación.
43. Sánchez Bujaldón, Miguel.
44. Tiscar Paredes, José.
45. Tronchoni Murcia, Vicente.
46. Vicente García, Antonio.
47. Vilchez Melgarejo, Juan Luis.
48. Vistado Sáez, Emilio.

## Excluidos

Doña María del Pilar Domínguez Álvarez y doña Rosa María Güémez Merino. Ambas por no abonar los derechos de examen.

Se concede plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 27 de enero de 1982.—El Presidente, José Montoya Aparicio.—2.238-A.

6056

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre, convocada por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacante en la plantilla de funcionarios provinciales, y cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de fecha 4 del pasado mes de diciembre, y en extracto